



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Boletín No. 219

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de mayo de 2017

La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, efectuó el día de hoy la Vigésima Segunda Sesión del Primer Periodo Ordinario, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, en la cual se conocieron las siguientes iniciativas planteadas por Diputadas y Diputados:

1.-Iniciativa con proyecto de Decreto para abrogar la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que el 16 de junio de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Además, porque esta Ley Nacional es de orden público y de observancia general en toda la República Mexicana. Se aplica a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre doce años cumplidos y menos de 18 años de edad.

También porque el Artículo Segundo Transitorio de esta Ley Nacional, establece que se abrogarán las leyes respectivas de las entidades federativas, a la entrada en vigor de esta norma nacional.

2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar el contenido del último párrafo del Artículo 86 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado, mediante la cual se propone establecer una tarifa inferior por la reconexión del servicio de agua potable domiciliario, cuando dicho servicio se haya cortado físicamente, y que los municipios, atendiendo a su libertad y autonomía hacendaria, podrían establecer una tarifa inferior a la antes señalada.

3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar los Artículos 190 y 192 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sobre el número de intervenciones que pueden tener Diputadas y Diputados, en el proceso de discusión de los asuntos registrados para las sesiones que celebre el Pleno o la Diputación Permanente.

4.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar las fracciones IV y V al Artículo 150, de la Ley Estatal de Salud, referentes a la promoción de los servicios de prevención, detección temprana, orientación, atención, derivación y tratamiento a



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

personas y grupos con uso nocivo de alcohol; y, al fomento de la protección de la salud.

5.- Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto para que se reformen los Artículos 445 y 446, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mediante la cual se propone que constituyan infracciones de los aspirantes, precandidatos y candidatos de partidos políticos a cargos de elección popular, la utilización de un lenguaje y/o actos que provoquen o inciten a la discriminación, al odio o a la violencia hacia las mujeres, en un acto público o privado.

6.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un cuarto párrafo al Artículo 183 del Código Municipal para el Estado, mediante la cual se propone que en los actos y resoluciones dictadas por los Municipios, se citen y fundamenten debidamente, invocando la porción normativa del ordenamiento aplicado.

7.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Artículo 170 del Código Penal del Estado, mediante la cual se propone la no procedencia del perdón o acuerdo reparatorio, en los delitos de violencia familiar o su equiparado.

8.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el inciso c) de la fracción II del Artículo 439, de la Ley para la Familia del Estado, mediante la cual se propone que se establezca por determinación judicial, la guarda y custodia de niñas y niños mayores de doce años, cuando no se logre un acuerdo entre los padres respecto de la guarda y custodia.

9.-Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Artículo 18 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado; así como la fracción IV del Artículo 294 y el Artículo 302 del Código Municipal para el Estado, en materia de salarios vencidos.

10.-Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la fracción I del Artículo 1, de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado, mediante la cual se propone actualizar la definición de agua potable, como aquella que reúna las características de salubridad establecidas por las Normas Oficiales Mexicanas.

En esta sesión, las Diputadas y los Diputados aprobaron los siguientes dictámenes:



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

1.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación al Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia cotidiana, en base a la minuta de dicho proyecto enviada al Congreso del Estado, por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

2.- Dictamen de la Comisión de Finanzas mediante el cual se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, para enajenar a título gratuito un bien inmueble, con una superficie de cuatro mil 137 metros cuadrados, ubicado en el fraccionamiento “Quinta Los Nogales” de Torreón, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de que se construya una escuela primaria.

3.- Dictamen de la Comisión de Finanzas mediante el cual se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, mediante el cual se autoriza a dicho Ayuntamiento a celebrar un contrato de comodato por un lapso de 50 años, con el “Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón, Coahuila”, sobre un bien inmueble ubicado en el fraccionamiento “Las Luisas”, con objeto de que lleve a cabo trabajos de perforación de un pozo profundo en el sector sur de la Ciudad de Torreón.

4.- Dictamen de la Comisión de Finanzas mediante el cual se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Parras, para que dicho Ayuntamiento celebre un contrato de comodato por un lapso de 4 años, con la Empresa “T.T.BLUES JEANS S.A. DE C.V.”, sobre el inmueble que ocupa el Auditorio del Centro de Convenciones, ubicado en la acera norte de la Calzada del Márquez, con objeto de que dicha empresa instale un negocio de fabricación de prendas de vestir y genere nuevos empleos.

5.- Dictamen de la Comisión de Finanzas mediante el cual se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, para permutar tres bienes inmuebles del dominio público municipal, con superficie total de ocho mil 388 metros cuadrados, uno ubicado en el Fraccionamiento “Quinta Manantiales”, y el segundo y tercero ubicados en el Fraccionamiento “Portal Diamante”, de Ramos Arizpe, con las personas morales denominadas “TECNOEDIFICACIONES DE COAHUILA, S.A. DE C.V.” y “CONSTRUCTORA ABSI, S.A. DE C.V.”, por un predio de su propiedad con una superficie de 38 mil 399 metros cuadrados, ubicado en la Colonia “Jardines de Analco”, de Ramos Arizpe.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Lo anterior tiene la finalidad de que el Ayuntamiento de Ramos Arizpe esté en posibilidad de disponer del bien inmueble objeto de la permuta, para poder enajenar a título gratuito, una fracción de 15 mil metros cuadrados a favor del “Colegio de Bachilleres de Coahuila”, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con objeto de que construya un plantel de educación media superior, y el resto de la superficie, 23 mil 399 metros cuadrados, sea utilizado en áreas verdes municipales

6.- Dictamen de la Comisión de Finanzas mediante el cual se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Monclova, para permutar una fracción de terreno de la manzana 18 del Fraccionamiento Tecnológico de Monclova, con una superficie de mil 43 metros cuadrados, por 34 lotes de terreno con superficie total de ocho mil 808 metros cuadrados, ubicados en la Colonia “Francisco Villa”, con la empresa “Fraccionadora del Norte de Monclova, S.A. de C.V.”